



Resolución Directoral

Lima, 11 OCT. 2022

VISTOS:

La Nota Informativa N° D000232-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000236-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 11 de octubre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,

Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARE/MINSA de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.09.2022 y Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.09.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Resolución Directoral

Lima, 11 OCT. 2022



Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000232-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la cuadragésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000236-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 11 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la cuadragésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **CUADRAGÉSIMA CUARTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
.....
Lic. José Antonio González Clemente
Director General



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

124

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
319	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR BRECHA - FOLINATO CALCICO 15 MG TAB	5121161700196577	40 - Unidad	8,000	1 - Soles		S/. 68,000.00	15	01	13	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI	
320	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ÁCIDO FOLICO + FERROSO SULFATO (Equiv. Hierro Elemento) 400ug + 60 mg TABLETA	5113151800196652	40 - Unidad	26,000,000	1 - Soles		S/. 5,070,000.00	15	01	13	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento				0 - SI
321	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS- ÍTEM N 01- CLARITROMICINA 500 mg- Tableta	5110152200059538	40 - Unidad	288,230	1 - Soles		S/. 161,697.03	15	01	13	00-09	10 - Octubre	24 - Procedimiento				0 - SI
322	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL 95 PLUS) PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CENARES, POR UN PERIODO DE 24 MESES	1510150600286789	40 - Unidad	12,000	1 - Soles		S/. 230,760.00	15	01	13	09	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica				0 - SI
323	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES- TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X DETERMINACION	4111610600023997	40 - Unidad	3,800,000	1 - Soles		S/. 895,660.00	15	01	13	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad				0 - SI
324	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE KIT PARA CARGA VIRAL VIH 1 TIEMPO REAL (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)	4111612700391171	40 - Unidad	13,000	1 - Soles		S/. 1,784,393.00	15	01	13	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
325	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA DE CANCER DE MAMA Y LINFOMA PARA HOSPITALES DE LIMA METROPOLITANA, CALLAO E INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE TRUJILLO CON EQUIPOS EN CESION DE USO			37,432	1 - Soles		S/. 1,802,586.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		KIT PARA INMUNOHISTOQUIMICA	4111612700031142	40 - Unidad	34,000	1 - Soles		S/. 1,530,000.00	15	01	13							
							2	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTOR DE ESTROGENO	4111612700263498	40 - Unidad	96.00	1 - Soles		S/. 4,512.00	15	01	13							
							3	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTOR DE PROGESTERONA	4111612700263497	40 - Unidad	96.00	1 - Soles		S/. 4,896.00	15	01	13							
							4	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL HER2	4111601000354196	40 - Unidad	96.00	1 - Soles		S/. 19,584.00	15	01	13							
							5	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL KI 67	4111601000354195	40 - Unidad	114.00	1 - Soles		S/. 7,068.00	15	01	13							
							6	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL E CADHERINA	4111601000164330	40 - Unidad	78.00	1 - Soles		S/. 3,510.00	15	01	13							
							7	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL ANDROGENO	4111612700391151	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		S/. 3,600.00	15	01	13							
							8	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL PANQUERATINA	4111612700391158	40 - Unidad	96.00	1 - Soles		S/. 6,624.00	15	01	13							
							9	0 - NO		ANTICUERPO MONOCLONAL P83	4111612700391159	40 - Unidad	78.00	1 - Soles		S/. 4,134.00	15	01	13							



10	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL P16	4111612700391160	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	SI.	12,150.00	15	01	13
11	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD3	4111612700236137	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	SI.	4,500.00	15	01	13
12	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD20	4111612700302115	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	3,666.00	15	01	13
13	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD23	4111612700236149	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	4,104.00	15	01	13
14	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD10	4111612700376618	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	4,368.00	15	01	13
15	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD43	4111612700319215	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	4,824.00	15	01	13
16	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD30	4111612700031407	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	4,368.00	15	01	13
17	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 15	4111612700236127	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	3,960.00	15	01	13
18	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 138	4111612700391161	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	5,040.00	15	01	13
19	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45	4111612700338607	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	4,956.00	15	01	13
20	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 56	4111612700302124	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	6,300.00	15	01	13
21	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 21	4111612700305945	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	6,264.00	15	01	13
22	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL Bcl 2	4111612700031377	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	5,460.00	15	01	13
23	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL Bcl 6	4111612700391162	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	7,140.00	15	01	13
24	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL MUM-1	4111612700391163	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	7,560.00	15	01	13
25	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 4	4111612700391164	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	5,226.00	15	01	13
26	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 8	4111612700293627	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	3,588.00	15	01	13
27	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL EPSTEIN BAR	4111612700031301	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	7,020.00	15	01	13
28	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 5	4111612700323640	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	6,264.00	15	01	13
29	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL P40	4111612700391152	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	4,758.00	15	01	13
30	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL TTF-1	4111612700391153	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	3,900.00	15	01	13
31	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL NAPSIN A	4111601000268007	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	5,928.00	15	01	13
32	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL PDL1 (SP 142)	4111612700391154	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	35,712.00	15	01	13
33	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CK7	4111612700391165	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	SI.	7,020.00	15	01	13
34	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CALRETININA	4111612700391155	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	3,948.00	15	01	13
35	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CK 20	4111612700391166	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	SI.	7,830.00	15	01	13
36	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CEA	4111612700031290	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	3,666.00	15	01	13
37	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL CDX 2	4111612700391156	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	4,704.00	15	01	13
38	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL P504S (AMCR)	4111612700391167	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	5,850.00	15	01	13
39	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL 34BE12	4111612700031432	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	4,680.00	15	01	13
40	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL S100	4111612700391168	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	7,560.00	15	01	13
41	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL MELAN A	4111612700391169	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	SI.	7,020.00	15	01	13
42	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL cmyc	4111612700391157	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	SI.	5,292.00	15	01	13
43	0 - NO	ANTICUERPO MONOCLONAL cyclin D1	4111612700391170	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	SI.	4,032.00	15	01	13

